

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DE CERVECERÍA NACIONAL CN SA

1 Antecedentes

Cervecería Nacional reconoce como compañía multinacional que tiene el deber de respetar y promover los valores de la comunidad internacional, especialmente los que se encuentran consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas (UDHR) y en otros documentos de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

2 Objetivos

Establecer los lineamientos para la aplicación de los Derechos Humanos dentro de la empresa que permitan:

- o Demostrar respeto y apoyo a la protección de los Derechos Humanos.
- Proveer principios fundamentales que conduzcan el negocio en línea con el cumplimiento de estos derechos.
- Aplicar una visión compartida de Cervecería Nacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Definir claramente los compromisos y responsabilidades dentro de la empresa para su promoción y cumplimiento
- Reducir los riesgos que se puedan generar por:
 - Daño a la reputación, a partir de los alegatos de que el negocio está involucrado o guarda silencio en torno a violaciones de Derechos Humanos.
 - Litigios que surjan a partir de violaciones de los principios de Derechos Humanos en el lugar de trabajo o la cadena de suministro..
 - Interrupción del negocio por daños ocasionados a sus activos físicos, daño a trabajadores o demoras en la distribución o ventas, como consecuencia o producido por incumplimiento de principios de Derechos Humanos.
 - Deterioro del clima laboral por una percepción de incumplimiento con los principios de Derechos Humanos.

3 Nuestro compromiso con los Derechos Humanos

Cervecería Nacional está comprometida a manejar su negocio con la debida observancia de los principios de: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; los Lineamientos OECD para Empresas Multinacionales, La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Tripartita de Principios relativa a las Empresas Multinacionales y Política Social, y los Convenios Centrales de la OIT acerca de las Normas del Trabajo.

Cervecería Nacional, en todas sus plantas está comprometida con la implementación de los principios de los derechos humanos expuestos a continuación, en el curso de sus negocios actuales y durante la evaluación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocios. Para socios actuales y *joint ventures*, Cervecería Nacional promoverá la adopción de un enfoque que sea consecuente con los principios expuestos a continuación.



En algunos sectores, el desarrollo económico y social son frágiles y los derechos humanos pueden verse comprometidos. Cervecería Nacional debe operar con sensibilidad para respaldar el desarrollo de sociedades estables y debe tomar todas las precauciones para asegurar que el grupo de compañías proveedoras de Cervecería Nacional no apoya ni conciente, directa ni indirectamente, abusos de los derechos humanos.

Más aún, Cervecería Nacional reconoce que tiene una oportunidad y una responsabilidad de promover el cumplimiento de los derechos humanos dentro de su cadena de abastecimiento. Esta es una parte de nuestra iniciativa para promover todas nuestras prioridades de desarrollo sostenible dentro de nuestra cadena de abastecimiento.

4 Nuestro Enfoque en Derechos Humanos

Un aspecto importante del desarrollo de nuestra política de derechos humanos fue el de asegurar un equilibrio adecuado con las políticas de SABMiller y a la vez incorporamos la flexibilidad suficiente que permita a nuestras operaciones adaptarse y responder a las condiciones locales.

5 Principios de los Derechos Humanos

<u>Alcance</u>

Cervecería Nacional reconoce los estándares laborales internacionales y está comprometida a respetar los derechos humanos de nuestros empleados en el lugar de trabajo y en las comunidades en las que operamos. Aunque estos principios están diseñados para cobijar a los empleados, velaremos para que estos estándares también se apliquen a los proveedores en general.

5.1 Libertad de asociación y reconocimiento del derecho de negociación colectiva

- Cervecería Nacional respeta y promueve derecho de sus empleados su libre asociación en cualquiera de sus formas.
- Cervecería Nacional se compromete a establecer un diálogo auténtico con representantes de los trabajadores elegidos libremente, que permita tanto a los empleados como a la administración, comprender cuáles son las preocupaciones de cada parte y encontrar la manera de solucionarlas.
- En caso de generarse un proceso de negociación colectivo, este será voluntario, procurando establecer una relación laboral efectiva entre la administración y los empleados. Cervecería Nacional se compromete de ser el caso, a vincularse de buena fe, al proceso, y reconoce por sobre todas las cosas, el valor de desarrollar y mantener relaciones laborales armoniosas.

5.2 Prohibición de Trabajo Forzados y Obligatorios

- Cervecería Nacional prohíbe todas las formas de trabajo forzado y obligatorio, ya sea en forma de trabajo cautivo, bajo contrato de trabajo a largo plazo no rescindible, trabajo bajo régimen de servidumbre, esclavitud o cualquier otro tipo de trabajo no voluntario.
- Cervecería Nacional considera que el trabajo forzado priva a las sociedades de desarrollar recursos humanos de alta calidad para el mercado laboral moderno, y de desarrollar habilidades para los mercados laborales del mañana.



5.3 Abolición del Trabajo Infantil

- No se tolera la utilización del trabajo infantil de manera en que sea ilegal, socialmente inaceptable o que conduzca al menor a perder sus oportunidades de educación. De tal manera, Cervecería Nacional, se opone a las peores formas de trabajo infantil, como se reflejan en la Convención de la OIT, No. 182. Cervecería Nacional considera que las sociedades que permiten tales formas de trabajo infantil están comprometiendo su futuro y el de las generaciones venideras.
- Cervecería Nacional se adhiere a las disposiciones de edad mínima comprendidas en las leyes y reglamentos del trabajo nacionales y estándares internacionales. Adicionalmente, se utilizan mecanismos adecuados y comprobables para verificar la edad de los candidatos a empleo, durante los procedimientos de contratación.

5.4 Intolerancia hacia la Discriminación

- Cervecería Nacional valora a todos los empleados y sus contribuciones y tiene un
 compromiso de muchos años con la igualdad de oportunidades y la intolerancia
 hacia la discriminación. Lucha por crear un ambiente laboral libre de discriminación
 y de acoso físico o verbal con respecto a raza, género, origen, religión, edad,
 discapacidad, orientación sexual, opinión política u origen social. Adicionalmente,
 se compromete con el fiel cumplimiento de las leyes y regulaciones, a la
 contratación de discapacitados.
- Las bases para la contratación, la ubicación, el entrenamiento y el progreso en Cervecería Nacional son las calificaciones, las competencias, el desempeño y la experiencia. La compañía incentiva a los empleados, para que a través de procesos ya establecidos y sin que esto lleve a represalia alguna en contra de quien lo haga, formulen sus inquietudes acerca de las posibles discriminaciones en las prácticas de empleo de la compañía.

5.5 Establecer Beneficios y Salarios Justos y Competitivos

- Cervecería Nacional, en total cumplimiento con la reglamentación del salario mínimo y con otras leyes aplicables a salario y tiempo de trabajo, compensa justamente a sus empleados respecto a la industria y la competencia y busca ofrecerles oportunidades que les permitan desarrollar sus competencias, desempeño y capacidades y les proporciona, hasta donde es posible, oportunidades de progreso.
- Cervecería Nacional está dispuesta a pagar un salario que al menos sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

5.6 Proporcionar Ambientes de Trabajo Seguros y Saludables

Cervecería Nacional lucha por proporcionarle a sus empleados, ambientes seguros y saludables. Igualmente hace todos los esfuerzos para asegurar que se minimicen los riesgos de accidentes, lesiones y exposiciones a riesgos que afecten la salud. La compañía está comprometida en trabajar con sus empleados en mantener un ambiente de trabajo libre de violencia, amenazas, acoso, intimidación y otros comportamientos disociadores. Reconoce que al proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable redundará también un ambiente de trabajo productivo y competitivo.

5.7 Seguridad para los Empleados

 Cervecería Nacional se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, en donde los empleados no estén preocupados por inquietudes relacionadas con su seguridad personal, o la seguridad e integridad física debido a amenazas internas o externas. Para garantizar la seguridad de los empleados se



ofrecen, en caso de ser necesarios, salvaguardas, mediante políticas y prácticas de la compañía.

5.8 Compromiso con la Comunidad

- Cervecería Nacional reconoce su impacto en las comunidades locales, especialmente, en aquellos lugares en donde es el principal empleador.
- Cervecería Nacional es plenamente consciente acerca del impacto que sus decisiones estratégicas pueden tener en la comunidad local y por tal razón toma medidas para minimizar los impactos negativos. La compañía es receptiva a las inquietudes planteadas por las comunidades.

5.9 Principios fundamentales del Proveedor

 Cervecería Nacional busca desarrollar relaciones con aquellos proveedores que comparten valores similares y manejen los negocios de una manera consecuente con nuestra política de derechos humanos.

6 Imputabilidad y Responsabilidad

Comité Ejecutivo

- Hacer cumplir los lineamientos de esta política.
- Definir los lineamientos que se aplicarán en el cumplimiento de los Derechos Humanos en la empresa.
- Mantener y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos en la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la presente política
- Transmitir a todos sus trabajadores la filosofía de la empresa sobre los Derechos Humanos.
- Retroalimentar a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos sobre el adecuado cumplimiento de los objetivos de esta política.

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

- Promulgar, difundir y concientizar sobre la presente política.
- Velar por su adecuada implementación, actualización y revisión.
- Coordinar con las demás Vicepresidencias la mejora de las condiciones en el cumplimiento de los Derechos Humanos en la empresa.

Vicepresidencia de Desarrollo Humano

- Promulgar, difundir y concientizar sobre la presente política.
- Velar por su adecuada implementación, actualización y revisión.
- Coordinar con las demás Vicepresidencias la mejora de las condiciones en el cumplimiento de los Derechos Humanos en la empresa.

Comité de Ética

 Investigar y resolver los reclamos sobre el no cumplimiento de los Derechos Humanos dentro de la empresa y por parte de proveedores directos.

Política de Derechos Humanos



Trabajadores

- Cumplir con los lineamientos de la presente política.
- Asegurar que sus acciones y comportamientos diarios apoyan los Derechos Humanos de las personas que trabajan con ellos y las personas afectadas por las actividades del negocio.
- Utilizar los mecanismos de consulta o quejas implementados en la empresa sobre la falta de cumplimiento de los Derechos Humamos observados.
- Ejercer los derechos que esta política les concede

7 Definiciones

Derechos Humanos.- Los derechos humanos son aquellos inherentes a todo persona por el solo hecho de serlo; sin distinción de sexo, raza, edad, religión, partido político o condición social, cultural o económica. Están contemplados en la Constitución Nacional y en distintos compromisos internacionales asumidos por la República del Ecuador.

La presente Política será difundida, explicada a todos los colaboradores de la empresa y su cadena de suministro y distribución.

Será anexada a los contratos de trabajo de todos los funcionarios y sus proveedores.

BIBLIOGRAFÍA.

Para la preparación de esta política se revisaron textos de publicaciones de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <u>La Carta Internacional de Derechos Humanos</u> y <u>El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos</u>. <u>Lineamientos OECD para multinacionales</u>; <u>Human Rights Guidelines de Sab Miller</u>.